

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., enero 16 de 2025

PARA: **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
Secretario Distrital de Gobierno

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 SDG – Tercer cuatrimestre de 2024

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2024, atentamente me permito remitir el tercer seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 SDG, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica con copia a los Alcaldes y alcaldesas locales y a la Oficina Asesora de Planeación, mediante informado de Orfeo, y se encuentran publicada en la página web de la entidad (<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>).

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina Control Interno

Anexo 1 Informe Seguimiento PTEP –Tercer cuatrimestre 2024
Anexo 2 (Anexo 1 del informe). Seguimiento detallado PTEP – Tercer cuatrimestre 2024
Anexo 3 (Anexo 2 del informe) Matriz seguimiento gestión de riesgos
Anexo 4 (Anexo 3 del informe) Seguimiento Racionalización Trámites SUIT

C.C. Todos los alcaldes y Alcaldesas locales
C.C. Dr. Diego Fernando Figueroa Guerra – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Alexa Ximena Lenes Rojas -Prof. Esp. OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F031
Versión: 06
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA Y
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
TERCER CUATRIMESTRE DE 2024****Destinatarios**

Dr. Gustavo Quintero Ardila- Secretario Distrital de Gobierno
C.C. Dr. Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe Oficina Asesora de Planeación
C.C. Alcaldes y Alcaldesas Locales

1. Objetivo

Hacer seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP, 2024, así como a los Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno, en virtud de lo establecido en el Decreto 124 de 2016.

2. Alcance

El presente seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como de los Mapas de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno, se realizará con base en el Programa formulado para la vigencia 2024, que se encuentra publicado a 31 de diciembre de 2024, y su nivel de cumplimiento se basará en las actividades que se reporten por parte de los responsables con corte a diciembre de 2024.

En relación con los riesgos de corrupción, se hará seguimiento a aquellos registrados en los mapas (matrices) de riesgos de corrupción formulados para la vigencia 2024, para las alcaldías:

- Bosa
- Engativá
- Fontibón
- Kennedy
- Puente Aranda
- San Cristóbal
- Santa Fe
- Sumapaz
- Tunjuelito
- Usme

La información que se tomará será la del informe de monitoreo realizado por la segunda línea de defensa y en caso de no contar con dicho informe a la fecha de revisión, se realizarán verificaciones aleatorias tomando directamente la información primaria reportada a la Oficina Asesora de Planeación, por parte de las Alcaldías como primera línea de defensa.

3. Marco normativo o criterios del informe

-Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". En lo que aplica hasta antes de la entrada en vigencia del Decreto 1122 de 2024.

-Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Artículo 73, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

-Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 9 Literal g), Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

-Ley 2195 de 2022

-Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital

-Decreto 1122 de 2024, del 30 de agosto de 2024. "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"

4. Equipo auditor:

Líder: Alexa Ximena Lenes Rojas - Profesional Esp. Oficina de Control Interno

Apoyo: Diana Valentina Arévalo Bonilla - Profesional Oficina Control Interno

Oscar Javier Monroy Díaz - Profesional Oficina Control Interno

Lina Paola Hernández Acosta - Oficina Control Interno

5. Metodología

Para el presente seguimiento se realizaron las siguientes actividades y se consideraron los siguientes aspectos:

- Revisión de productos y avance de actividades programadas para el tercer cuatrimestre en el PTEP 2024, con publicación vigente a diciembre 31 de 2024.
- Solicitud y evaluación de la información reportada por los responsables de la ejecución de las estrategias y actividades del PTEP.
- Verificación en páginas web de Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales.
- Revisión de información de seguimiento de los líderes de proceso, compartida por la Oficina Asesora de Planeación, con respecto a riesgos de corrupción.
- Aplicación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- En relación con los mapas de riesgos de corrupción, se anota que se seleccionó para el tercer seguimiento de la vigencia, los riesgos de diez (10) alcaldías locales, con base en la información reportada por los líderes de proceso, con plazo máximo del 9 de enero de 2025. Se aclara que se realizará sobre el monitoreo de segunda línea de defensa y/o el seguimiento reportado por la primera línea de defensa, si a la fecha mencionada no se cuenta con monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, sobre el tercer cuatrimestre de 2024. En este caso se solicita mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación el acceso a las carpetas dispuestas por dicha oficina a los procesos y alcaldías locales para recibir los reportes con evidencias de los seguimientos del período septiembre-diciembre. Se tomará muestra aleatoria de tres riesgos para verificación de su gestión en el período evaluado.
- Para la determinación del grado de avance en lo correspondiente a las actividades No. 63 y 64, del Componente “Promoción de la integridad y la ética pública”; actividad No. 67, del Componente: “gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo”; y, las actividades 73, 74, 75, 76, 78 y 79 del Componente “Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos”, se consideraron los avances remitidos a la Oficina de Control Interno por parte de la Subsecretaría de Gestión Institucional, responsable de las mencionadas actividades, y que corresponden a ajustes propuestos a través de correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación en el mes de abril.

A continuación se detallan algunos de la actividades que presenta ajustes:

Subcomponente / procesos	Nº	Actividades propuestas desde diciembre 2023	Actividades propuestas en el 1er semestre 2024
Gestiones prácticas Antisoborno, Antifraude	63	Realizar análisis de brechas de conformidad con la norma ISO 37001 2022	Fortalecimiento del PTEP en relación con LA/FT, corrupción y soborno, alineado con el Modelo de Gestión Jurídico Anticorrupción (MGJA), gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, integridad y conflicto de interés.
	64	Realizar informe de los resultados de la encuesta de medición y control antisoborno	Creación de un plan de trabajo que cubra todos los riesgos de conducta que requiere el PTEP en relación con LA/FT, corrupción y soborno, alineado con el Modelo de Gestión Jurídico Anticorrupción (MGJA), gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, integridad y conflictos de interés.
Construcción del mapa de riesgo anticorrupción (Incluidos los riesgos de lavado de activos)	67	Elaborar mapa de riesgos SARLAFT	Creación de un plan de trabajo para definir, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación (OAP), la metodología, las matrices y los mapas de riesgos que mantendrán actualizada a la entidad en cuanto a los riesgos de conducta requeridos por el PTEP, relación con LA/FT, corrupción y soborno, alineado con el Modelo de Gestión Jurídico Anticorrupción (MGJA), gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, integridad y conflictos de interés.
Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	72	Implementar manual SARLAFT	Creación de un plan de trabajo que permita establecer en la entidad un SARLAFT que incluye todas las etapas y elementos señalados en las guías técnicas emitidas por la Alcaldía Mayor.
	73	Realizar capacitación para la socialización y Difusión de SARLAFT	Actualización del PIC 2024 para incluir en el plan de capacitaciones todos los ejes que componen el PTEP de la entidad.
	74	Diseño e implementación de formatos y procedimientos para la debida diligencia	Diseño e implementación de formatos y procedimientos para la debida diligencia.
Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	75	Plan de trabajo 2024 para desarrollar la debida diligencia y reporte de seguimiento a las actividades formuladas	Plan de trabajo 2024 para desarrollar la debida diligencia y reporte de seguimiento a las actividades formuladas.
Gestión de la debida diligencia	76	Diseño, implementación de la matriz de Gestión de la debida diligencia	Creación de un procedimiento de debida diligencia que permita a la entidad generar alertas tempranas para mitigar los riesgos de LA/FT, corrupción y soborno.
	77	Implementación del procedimiento de debida diligencia frente a los canales de denuncia	Implementación del procedimiento de debida diligencia en los canales de denuncia.
	78	Diseño de herramientas para SARLAFT	Se sugiere eliminar esta actividad ya que queda en el ítem 72
	79	Seguimiento y monitoreo del Plan de debida diligencia	Se sugiere eliminar esta actividad ya que queda en el ítem 76

Fuente: Extraído de acta de comité de gestión y desempeño SDG, sesión septiembre 26 de 2024.

Es importante señalar que estas modificaciones fueron aprobadas en la sesión del Comité de Gestión y Desempeño del 26 de septiembre de 2024. Sin embargo, dichos ajustes no fueron formalizados en una nueva

versión del PTEP. En consecuencia, el monitoreo del tercer cuatrimestre, enviado a la Oficina de Control Interno por la Oficina Asesora de Planeación, se basa en las actividades redactadas según la versión inicial y única publicada hasta la fecha de este seguimiento. En dicho monitoreo, en cinco de las observaciones correspondientes a las actividades detalladas en el cuadro anterior, el análisis del cumplimiento se fundamenta en la actividad originalmente planteada (versión 1 del PTEP), mientras que en otras se toma como base la modificación aprobada en la sesión del Comité de Gestión y Desempeño de septiembre

Ante la falta de claridad, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento de tercera línea basados en la versión 1 del PTEP, publicada en la página web institucional, a la fecha de seguimiento en la URL: . en la URL <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/programa-transparencia-etica-publica>.

No se tuvo en cuenta la valoración cuantitativa del avance de las actividades que la OAP calificó como reprogramadas por haber sido eliminadas del PTEP (actividades 78 y 79).

Al presente documento lo complementan los siguientes anexos:

Anexo 1 Seguimiento detallado PTEP – Tercer cuatrimestre 2024

Anexo 2 Matriz seguimiento gestión de riesgos

Anexo 3 Seguimiento Racionalización de Trámites en SUIT

Limitaciones: NA

6. Periodo de ejecución

El presente seguimiento se realizó entre el mes de diciembre de 2024 y enero de 2025.

Siglas

OCI: Oficina de Control Interno.

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

7. Desarrollo

7.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO PTEP, GENERAL

Es preciso señalar que la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, adoptó, el Programa de Transparencia y Ética Pública, por primera vez, en los términos de la Ley 2195 de 2022, para el inicio de la vigencia 2024. En ese orden de ideas, incorporó cuatro componentes con temáticas adicionales a los incorporados en el Plan Anticorrupción y de Atención a la ciudadanía que se venía formulado en vigencias anteriores.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de la vigencia 2024, consideró los siguientes componentes:

- Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- Componente 2: Rendición de cuentas
- Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Componente 4: Racionalización de trámites
- Componente 5: Apertura de información y datos abiertos
- Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública
- Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública
- Componente 8: Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo
- Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Para el seguimiento, la Oficina de Control Interno, determinó los avances en las actividades programadas, con base en el monitoreo del tercer cuatrimestre de la Oficina Asesora de Planeación, y con verificación aleatoria de las evidencias aportadas por las dependencias responsables. En los casos en que no se remitieron las evidencias correspondientes se cuantifica en 0% el avance.

Con corte a diciembre de 2024, se determinó un cumplimiento promedio en la ejecución, de las actividades previstas para el tercer cuatrimestre, del 76,51%.

En cuanto al programa completo de la vigencia, el avance equivale aproximadamente al 82%.

El detalle se ilustra a continuación, discriminado por componente:

Cuadro 1. Resultados seguimiento al PTEP a diciembre de 2024

Componentes	Nivel de ejecución de actividades del tercer cuatrimestre	Nivel de avance del PTEP 2024 esperado a diciembre de 2024 *	Nivel de avance acumulado del PTEP 2024 Acumulado verificado a diciembre de 2024 *
Componente 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	83,75%	100%	81,99%
Componente 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	79,63%	100%	68,96%
Componente 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	100,00%	100%	100%
Componente 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	100,00%	100%	100,00%
Componente 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	75,00%	100%	92,84%
Componente 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	62,50%	100%	56,25%

Componente 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	62,73%	100%	70,30%
Componente 8: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	100,00%	100%	100,00%
Componente 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	25,00%	100%	63,66%
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PTEP 2024	76,51%	100,00%	81,56%

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría OCI.

7.2 RESULTADOS SEGUIMIENTO PTEP, POR DEPENDENCIA

El cumplimiento en la ejecución de las estrategias y actividades PTEP, por parte del nivel central y las veinte Alcaldías Locales, se describen cuantitativamente a continuación:

Cuadro 2. Resultados a diciembre de 2024 - Por dependencias

Dependencia	Nivel de ejecución de actividades previstas para Tercer cuatrimestre	Nivel de avance del PTEP 2024 esperado a diciembre de 2024 *	Nivel de avance acumulado del PTEP 2024 Acumulado verificado a diciembre de 2024 *
Nivel Central	77,55%	100,00%	82,08%
Antonio Nariño	0,00%	100,00%	54,17%
Barrios Unidos	0,00%	100,00%	76,39%
Bosa	100,00%	100,00%	100,00%
Chapinero	65,00%	100,00%	92,22%
Ciudad Bolívar	100,00%	100,00%	95,83%
Engativá	100,00%	100,00%	95,83%
Fontibón	100,00%	100,00%	66,67%
Kennedy	100,00%	100,00%	100,00%
La Candelaria	0,00%	100,00%	76,39%
Los Mártires	100,00%	100,00%	95,83%
Puente Aranda	50,00%	100,00%	88,89%
Rafael Uribe Uribe	100,00%	100,00%	100,00%
San Cristóbal	90,00%	100,00%	75,28%
Santa Fe	100,00%	100,00%	73,61%
Suba	100,00%	100,00%	95,83%

Sumapaz	100,00%	100,00%	0,00%
Teusaquillo	100,00%	100,00%	0,00%
Tunjuelito	100,00%	100,00%	0,00%
Usaquén	75,00%	100,00%	0,00%
Usme	0,00%	100,00%	37,50%

Fuente: Elaboración propia OCI – con base en anexo 1 – Seguimiento detallado PTEP – Tercer cuatrimestre

* Corresponde al promedio de avance esperado, con base en los componentes del PTEP. Información tomada del PTEP, vigente a diciembre 31 de 2024.

Nota: El avance esperado y observado a agosto se calculó con base en el promedio simple del total de actividades a cargo de cada unidad evaluada, el cual se puede observar en el anexo 1, donde figura una hoja por cada dependencia observada en este cuadro.

Para las dependencias y responsables que no presentan evidencias de avance sobre algunas actividades previstas para el presente período, según el plan, sus actividades fueron valoradas en su cumplimiento con un 0%.

7.3 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para el tercer cuatrimestre se establecieron ocho actividades de las cuales, seis se encuentran con un cumplimiento del 100%, una con ejecución del 70% y una cuya ejecución no se evidenció.

Debido a lo descrito **el componente registró un cumplimiento promedio del 82%**.

7.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

En el PTEP, este componente se proyectó actividades divididas en dos subgrupos, uno de rendición de cuentas y otro de rendición de cuentas focalizada.

Para el tercer cuatrimestre, el componente No. 3: Rendición de cuentas, logró una **ejecución del 70,78%** en las actividades.

Se aclara que dos de las actividades, estaban a cargo de las Alcaldías locales en esta oportunidad (actividades 14, 17 y 19) las cuales registraron un promedio de ejecución aproximado del 74%.

Por su parte, el nivel central, presentó una ejecución del 100% en cuatro actividades, sin embargo en dos de ellas fue evidenciada su ejecución de forma extemporánea.

Es de anotar que, pese a que en el anterior seguimiento la OCI evidenció que la Subsecretaría de Gestión Institucional -SGI solicitó reprogramar la actividad No. 21, no se identifica otro responsable y no se presentaron evidencias de su ejecución.

7.5 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente presentó un **cumplimiento y un avance del 100%**, de acuerdo con lo esperado para el tercer cuatrimestre y el total del Plan de la vigencia.

En este orden de ideas, las actividades y su cronograma tuvo una ejecución de conformidad plena frente a lo programado.

Sin embargo, no sobra sugerir que se realice una adecuada asignación y socialización en relación con las personas encargadas en cada dependencia acerca de la intención y significado de cada actividad para que la ejecución se documente de manera adecuada y más ceñida a los entregables planteados.

7.6 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El PTEP contempla dos actividades para el tercer cuatrimestre. Una relacionada con la racionalización del trámite de Registro de ejemplares caninos de manejo especial, virtualizando 100% el proceso de registro en el censo de caninos de razas de manejo especial y posterior permiso para poseer los ejemplares que presenten una o más de las razas reseñadas en el artículo 126 de la Ley 1801 de 2016. Y otra actividad, referente a Aplicar encuestas de percepción y satisfacción ciudadana sobre los servicios que presta la entidad

Para el seguimiento a la racionalización de trámites, la Oficina de Control Interno, envió solicitud de información al grupo de Servicio de Atención al Ciudadano, mediante memorando No. 20251500002663, la cual fue respondida oportunamente a través de memorando No. 20254600006853.

Se evidenció que el plan de trabajo para la racionalización se llevó a cabo totalmente dentro de la vigencia 2024.

Se remitieron evidencias de la racionalización, implementación, puesta a disposición del beneficio para la ciudadanía y la socialización del trámite racionalizado.

La Oficina de Control Interno verificó en la plataforma SUIT el estado de la racionalización del trámite identificado con No. 16370, y se observó que ya se encuentra racionalizado sin pendientes y archivado, como se ilustra en la siguiente imagen:

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Fecha última actualización: 2023-10-17

Tipo formato integrado: HM Modelo Único – Hijo

Estado: Archivado

Número: 16370

Descripción

Nombre propuesto en el inventario: Registro de perros potencialmente peligrosos

Nombre: Registro de ejemplares caninos de manejo especial

Nombre estandarizado: Registro especie(s) caninas de razas de manejo especial

También se conoce como:

Propósito de cara al usuario: Obtener el registro en el censo de caninos de razas de manejo especial y posterior permiso para poseer los ejemplares que presenten una o más de las siguientes características: 1. Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros perros 2. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa 3. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, bull terrier, pit bull terrier, american pit bull terrier, de presa canario, rottweiler, staffordshire terrier, tosa japonesa.

¿Se puede realizar por medios electrónicos?: no disponible

Información del resultado final




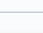
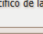
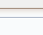
Nombre del resultado: Registro o renovación en el censo y permiso que autoriza poseer ejemplares caninos de manejo especial

Tiempo de obtención: 5 día(s) hábil

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?:

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial

Fundamento legal:

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto	380	2022	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" — Caninos de Manejo Especial	Resultado	
Resolución	1644	2000	Artículos 1 - 8		
Ley	1801	2016	Artículo 128		
Ley	1801	2016	Capítulo IV, artículos 126-133	Documento; Resultado; N...	
Acuerdo	79	2003	Todos		
Ley	2054	2020	artículo 7	Nombre trámite	

Información de ejecución

Puntos de atención: En un punto de atención específico de la institución
[Ver puntos de atención](#)

Fecha de ejecución: Cualquier fecha

Registro dirigido a:

Fuente: Captura de pantalla de plataforma SUT

La evidencia de la verificación por parte de la OCI, se ilustra a continuación, y se detalla completo en el anexo No. 3 de este informe:

SDG LADY JOHANNA MEDINA MURILLO (LMEDINA440) Cerrar sesión

Administración **Racionalización** Cadenas de Trámites Mi cuenta

Opciones de menú

- Gestión de racionalización
- Histórico
- Estrategia de racionalización pendiente

← Priorización Estrategia Seguimiento Racionalizados →

Verifique y seleccione de las opciones habilitadas para su entidad, cuál(es) de las variables externas y/o internas debe contemplar para priorizar cada uno de los trámites u otros procedimientos administrativos, que le permiten establecer criterios de racionalización, de aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de su entidad. De clic en el botón "Calcular" y solamente seleccione los que va a incluir en la estrategia de racionalización (se recomienda sean los de mayor puntaje).

Período: 2025

Planes de desarrollo
 Ciudadanía
 Institución
 Análisis Entidad
 Otros Lineamientos
 Racionalización
 Priorización

Ver Exportar a Excel Separar


Datos del trámite				Racionalización
Tipo	Número	Nombre	Estado	Ya fue racionalizado
HT	6527	Certificado de residencia	Eliminado	3
HM	16370	Registro de ejemplares caninos de manejo especial	Inscrito	1
HT	16436	Concepto previo favorable para la realización de juegos de suerte y azar localizados	Inscrito	1
T	2539	Autorización para la realización de concursos	Inscrito	2
HM	30161	Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados.	Inscrito	
HM	31414	Inscripción de la propiedad horizontal	Inscrito	2
HM	31416	Registro de extinción de la propiedad horizontal	Inscrito	2
HM	32231	Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal	Inscrito	2
T	58645	Registro para parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento	Inscrito	
T	73232	Sello Seguro	Inscrito	

Total registros: 16

Más información

Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: Mesa de servicio Correo: sportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)(601) 7395656 | 2017

Fuente: Captura de pantalla de plataforma SUIT

			
Fecha generación : 2024-09-06			
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Respondió	Pregunta	Observación
	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Para el servicio priorizado a racionalizar, durante los meses de marzo a abril se han generado acciones articuladas entre la Dirección de Gestión Policial-DGP, la Dirección de Tecnologías e Información-DTI, la Oficina Asesora de Planeación-OAP y Servicio Atención a la Ciudadanía-SAC se evidencian actas.
	SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	No, según cronograma y evidencias se ha avanzado en mesas de trabajo y la puesta en marcha se prevé en a partir del mes de septiembre.
	SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	No, según cronograma y evidencias se ha avanzado en mesas de trabajo y la puesta en marcha se prevé en a partir del mes de septiembre.
	SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	No, según cronograma y evidencias se ha avanzado en mesas de trabajo y la puesta en marcha se prevé en a partir del mes de septiembre.
	SI	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	No, según cronograma y evidencias se ha avanzado en mesas de trabajo y la puesta en marcha se prevé en a partir del mes de septiembre.
	SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	No, según cronograma y evidencias se ha avanzado en mesas de trabajo y la puesta en marcha se prevé en a partir del mes de septiembre.

Fuente: Imagen extraída del reporte generado por el SUIIT "seguimiento_estrategia_racionalizacion_consolidado".

Con respecto a la segunda actividad, se evidenció en este cuatrimestre, referente el informe de los resultados de encuestas de percepción y satisfacción ciudadana sobre los servicios que presta la entidad, por los canales presencial, telefónico y virtual, de los meses de septiembre, octubre y noviembre, los cuales están publicados en <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-grupos-interes/84-informe-pqrs-encuestas/informes-encuestas-percepcion-servicio> , mostrando así un **cumplimiento del 100% de las actividades de este componente.**

7.7 APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS

Tres actividades de las cuatro proyectadas para el tercer cuatrimestre se cumplieron en un 100%, sin embargo no se evidenció el cumplimiento de una actividad referente a "Generar un set de datos para aperturar (sic) sobre el observatorio de participación"

Lo anterior generó un cumplimiento del 75% para las actividades planteadas entre septiembre y diciembre de 2024.

El **avance total acumulado a diciembre de 2024, en este componente llegó al 92.84%** al final de la vigencia.

7.8 PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

En este componente, de las cuatro actividades incorporadas en el Plan de Transparencia y Ética Pública, se evidenciaron ejecutadas al 100% dos de ellas. Una actividad se ejecutó al 50%, mientras que la actividad de Publicar en la página web, información relacionada con la implementación de las estrategias de Planeación participativa del Distrito Capital no se evidenció en el reporte.

Dado lo anterior, el **cumplimiento en las actividades de este período se estableció en 62,50%**. Mientras que el **avance acumulado para el Plan** de la vigencia apenas alcanzó el **56,25%**.

Para el seguimiento anterior la OCI había identificado una falta de claridad en los roles y responsabilidades dentro de la SDG en lo que respecta al “equipo de participación ciudadana”, al que se le asignaron estas actividades. El rezago se evidencia afectando el cumplimiento a cabalidad de las actividades en este componente.

7.9 PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

Se formularon once actividades para este período, en este componente, según PTEP vigente. De estas, tres no registraron **evidencia de cumplimiento**, lo que dio como resultado **del 62,73%**.

En lo que se refiere al avance total del componente **acumulado al final de la vigencia** se tiene un **70.30%**.

Las debilidades se presentaron en actividades de actualización de agendas abiertas y evidencias de capacitación a servidores en temas de código de integridad, en este cuatrimestre.

7.10 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el tercer cuatrimestre de 2024, las actividades proyectadas corresponden a informes de monitoreo y seguimiento de los riesgos de corrupción de la entidad, de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, respectivamente, así como el seguimiento al Programa de TRasbparencia y ética Pública por parte de la Oficina de Control Interno. **Las tres actividades se ejecutaron a cabalidad.**

Al finalizar la vigencia se evidencia **un avance acumulado del 100% en las actividades previstas en el plan de la vigencia.**

Con el fin de realizar la revisión sobre la gestión de riesgos de corrupción en la entidad, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 20241500403363, respondida el 07 de enero a través de comunicación con radicado No. 20251300002583, en el cual se informó:

“La política y el manual del Sistema de Administración de Riesgos no tuvieron ninguna modificación entre septiembre y diciembre. Por otra parte, la matriz de riesgos de corrupción tuvo ajustes durante los meses mencionados del 2024 responden a la solicitud de la OAP, sin embargo, está pendiente de aprobación. Se adjunta última versión de dicha matriz. En el campo de control de cambios se encuentran descritos los ajustes

realizados producto de todas las mesas de trabajo con las distintas dependencias. A continuación, se comparte el enlace de la Matriz de corrupción: MR_Corrupcion_V22_enero 2025.xlsx”.

“El informe de monitoreo de riesgos del cuarto trimestre 2024, se encuentra en proceso, en la fase de recolección de información, el plazo establecido para carga de información tiene fecha límite el 09 de enero de 2025”.

La Oficina Asesora de Planeación compartió con la OCI, en la comunicación mencionada la carpeta donde cada proceso y alcaldía local consolida la información de riesgos.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que los ajustes a la matriz de riesgos de corrupción se encuentran, en el mes de enero de 2025, en proceso de aprobación, se tiene que el mapa de riesgos, con base en el cual se realizó el seguimiento de primera línea, es la matriz publicada en la URL: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/programa-transparencia-etica-publica> , identificada en un archivo excel como “Matriz de corrupción 2024” en la página web.

Es de señalar que, considerando que a la fecha de este seguimiento no se cuenta con el informe oficial de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, se dispuso a tomar una muestra aleatoria de tres riesgos por cada una de las diez alcaldías locales que para este cuatriemstre serán objeto de seguimiento, como se mencionó en el alcance del seguimiento:

- Bosa
- Engativá
- Fontibón
- Kennedy
- Puente Aranda
- San Cristóbal
- Santa Fe
- Sumapaz
- Tunjuelito
- Usme

Se precisa que se revisan el mapa de riesgos de corrupción adoptado por la entidad, registrado a través de la “Matriz de Riesgos de Corrupción” con código PLE-PIN-F002. Adicionalmente, se revisa la “Matriz Monitoreo de Riesgos”, con código PLE-PIN-F035, formato en el cual los procesos y Alcaldías locales registran el seguimiento a sus riesgos de corrupción de forma cuatrimestral.

Los riesgos de corrupción registrados en el mapa de riesgos de corrupción vigente, se detallan a continuación:

Nº	PROCESO	RIESGO
R1	Planeación Institucional	Posibilidad de afectación reputacional por la manipulación de información de reportes de seguimiento de avances de cumplimiento e indicadores institucionales en beneficio particular
R2	Gestión Corporativa Institucional	Posibilidad de afectación reputacional por omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual en las plataformas de contratación pública, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.
R3	Comunicación Estratégica	Posibilidad de afectación reputacional por omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual en las plataformas de contratación pública, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.
R4	Relaciones Estratégicas	Posibilidad de afectación reputacional por la omisión en el cumplimiento de los lineamientos legales vigentes, para la elaboración y expedición de conceptos a las iniciativas normativas para beneficio de un particular.
R5	Control Disciplinario	Posibilidad de afectación reputacional por proferir decisiones disciplinarias contrarias a derecho en beneficio del sujeto procesal o de un interés particular
R6	Gerencia del Talento Humano	Posibilidad de afectación reputacional por vinculación de personal a la planta de la SDG sin el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el Manual de funciones y de competencias laborales, normatividad y lineamientos establecidos en materia de administración de personal o de conflictos de interés con el objeto de favorecer a un particular.
R7	Gestión Corporativa Institucional	Posibilidad de riesgo económico al efectuar pagos, omitiendo el debido cumplimiento de requisitos, de manera intencional para beneficio propio o de un tercero.
R8	Gestión Patrimonial Documental	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida, manipulación o alteración intencional de la información y de los expedientes físicos de los procesos, para beneficio propio o de particulares.
R9	Gestión Corporativa Institucional	Posibilidad de afectación económica y reputacional por adquirir y/o comprar bienes muebles e inmuebles o servicios sin el lleno de los requisitos legales y/o técnicos en beneficio propio o de un particular.
R10	Gestión Corporativa Institucional	Posibilidad de afectación reputacional por el direccionamiento de contratación en favor propio y/o de un tercero
R11	Gestión Corporativa Institucional	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la modificación sin justificación de condiciones iniciales establecidas en los pliegos, para el beneficio propio o de un tercero.
R12	Gestión Corporativa Institucional	Posibilidad de afectación económica por sobrecosto en las actividades de los proyectos de inversión para el beneficio de un particular.
R13	Gerencia de TIC	Probabilidad de afectación reputacional por pérdida, manipulación o adulteración de la información en repositorios datos institucionales en beneficio de un tercero.
R14	Evaluación Independiente	Posibilidad de afectación reputacional por la manipulación por parte del(los) profesionales de la OCI, en su rol de auditores, de los resultados de la evaluación

		independiente, para beneficio propio o de terceros, entorpeciendo la contribución para la mejora de los procesos
R15	Gerencia del Talento Humano	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fraude en la liquidación de la nómina en beneficio propio o de un tercero.
R16	Servicio Atención a la Ciudadanía	Posibilidad de afectación reputacional, por cobros a la ciudadanía de trámites y OPAs gratuitos que presta la entidad, para obtener un beneficio particular.
R17	Planeación Institucional	Posibilidad de afectación reputacional por realizar la entrega de residuos sólidos a una organización a cambio de beneficios económicos y/o materiales para favorecer a un particular
R18	Gestión del Conocimiento	Posibilidad de afectación reputacional por la omisión o inoportuna divulgación de información de los Observatorios para toma de decisiones en beneficio privado o de un tercero
R19	Gestión del Conocimiento	Posibilidad de afectación reputacional por la manipulación o alteración de la información sobre las evaluaciones institucionales para beneficio propio o de un tercero
R20	Gestión del Conocimiento	Posibilidad de afectación reputacional por la omisión o inoportuna divulgación de los resultados de las evaluaciones institucionales para beneficio privado o de un tercero
R21	Gestión del Conocimiento	Posibilidad de afectación reputacional por la manipulación y/o uso inapropiado de la información contenida en las bases de datos trabajadas en analítica institucional para beneficio privado o favorecimiento de terceros
R22	Convivencia y Diálogo Social	Afectación reputacional por inadecuado uso de prendas y elementos institucionales en beneficio propio o de un tercero para acceder a eventos públicos o privados de complejidad alta en el SUGA y partidos de fútbol acompañados por el programa de goles en paz 2.0
R23	Convivencia y Diálogo Social	Afectación económica y reputacional por beneficiar un grupo de interés con una iniciativa ciudadana sin garantizar la igualdad e imparcialidad.

Fuente: Extracción de la matriz de riesgos de corrupción de la entidad publicada en la página web de la entidad a fecha enero 09 de 2025. Matriz de riesgos de corrupción 2024

El análisis realizado sobre los principales elementos para la gestión del riesgo en la entidad, se detallan en los siguientes subítems:

7.10.1 VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

Se verificó la publicación en la página web de la entidad, en el botón de transparencia, en el numeral 4.3 Plan de Acción - Programa de Transparencia y ética pública 2024, en un formato documentado en MATIZ como “MATRIZ DE RIESGO CORRUPCIÓN”, con código: PLE-PIN-F002 Versión 5. El archivo se encuentra publicado en formato Excel, en la URL: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/programa-transparencia-etica-publica> bajo el nombre de “Matriz de corrupción 2024”.

La Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando No. No. 20251300002583, manifiesta que no se han oficializado ajustes en el mapa de riesgos de corrupción, ni en contenido ni en el formato durante el tercer cuatrimestre de 2024.

La Oficina Asesora de Planeación manifestó que ha realizado revisiones que se proyecta materializar en una nueva versión de la matriz de riesgos de corrupción. Se compartió a la Oficina de Control Interno el borrador de la nueva versión, en el que se plantea la incorporación de nuevos riesgos de los procesos de:

“Planeación y Gestión Sectorial”; “Proceso Inspección Vigilancia y Control”; “Proceso Fomento y protección de Derechos Humanos”; “Proceso Fomento y protección de Derechos étnicos”; “Proceso Gestión Jurídica”. Lo anterior, representa atención a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno en lo referente a la cobertura de la gestión de riesgos. De esta manera, de los siete procesos que no cuentan actualmente con la gestión de riesgos de corrupción, cinco contarían desde el primer cuatrimestre de 2025, con ella, quedando sólo pendientes por identificar riesgos de corrupción, los procesos de “Acompañamiento a la Gestión Local” y “Gestión Pública Territorial”.

Adicionalmente, se plantea en el borrador de la versión 22 de la Matriz de riesgos de corrupción, ajustes a los riesgos: R1: (Proceso Planeación Institucional); R5 (Proceso Control Disciplinario); R16 (Proceso Servicio a la Ciudadanía); R21 (Proceso Gestión del Conocimiento); R22 (Proceso Convivencia y Diálogo Social); R23 (Proceso Convivencia y Diálogo Social).

7.10.2 LINEAMIENTOS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Los lineamientos para la gestión de los riesgos de corrupción de la entidad se encuentran en el Manual de gestión del riesgo, con código en MATIZ: PLE-PIN-M001. Allí se observan elementos adecuados a lo que se señala en la Guía de Administración del riesgo. Sin embargo, teniendo en cuenta que no se han realizado modificaciones a este manual, desde el anterior seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, la Oficina mantiene sus observaciones respecto a elementos cruciales como lineamientos precisos sobre la adaptación específica dentro de la entidad, de: Apetito de riesgo, Tolerancia al riesgo y Capacidad de riesgo.

Como se ha venido señalando por esta Oficina, la ausencia de estos criterios impacta en la gestión del riesgo, toda vez que, ante la falta de claridad en la aplicación de estos conceptos en la entidad, los procesos, en cabeza de sus líderes no gestionan el riesgo de manera esquemática ni estandarizada.

Esto se ve reflejado en el hecho que, aun cuando de los veintitrés (23) riesgos registrados en el mapa, veintiuno (21) están ubicados en una zona de riesgo residual de “alto” o “extremo”, de estos 21, sólo dos (2) riesgos (R5 y R16), correspondientes a los procesos de “Control Disciplinario” y “Servicio Atención a la Ciudadanía”, cuentan con plan de acción, relacionado con medidas tendientes a mitigar o reducir el riesgo. Para los diecinueve riesgos con riesgo residual alto, se evidencia incoherencia entre la opción de manejo seleccionada y los registros de plan de acción, como se detallará en el numeral referente a tratamiento del riesgo.

7.10.3 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA ENTIDAD

La Oficina de Control Interno, analiza los riesgos en relación con identificación y redacción del riesgo; valoración del riesgo; diseño de controles; efectividad de controles; tratamiento del riesgo; materialización del riesgo; y, acciones de seguimiento de primera línea y segunda línea de defensa, sobre los cuales se hace referencia en los siguientes ítems. En vista de que no se presentan modificaciones en la matriz de riesgos de

la entidad, se reiteran observaciones realizadas en seguimientos anteriores, de manera general para los procesos de nivel central y las localidades.

Es de aclarar que la revisión sobre eficacia de los controles y materialización del riesgo para el período objeto de seguimiento, se examinó sólo en la muestra de las seis alcaldías mencionadas, a quienes se les revisó el seguimiento de tres riesgos en cada una de ellas.

7.10.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Actualmente, mientras se espera la aprobación y aplicación de la matriz de riesgos versión 22, la entidad cuenta con veintitrés (23) riesgos identificados, asociados a doce (12) de los diecinueve (19) procesos que actualmente operan en la Secretaría. Esto implica que siete (7) procesos de la Secretaría Distrital de Gestión (SDG) están pendientes por identificar riesgos de corrupción asociados.

La Oficina de Control Interno ha reiterado su recomendación sobre la necesidad de que todos los líderes de proceso realicen una revisión exhaustiva de los mismos, con el propósito de identificar riesgos significativos de corrupción inherentes a su operación. En respuesta, la Oficina Asesora de Planeación ha manifestado haber realizado actividades encaminadas a identificar e incorporar riesgos de corrupción en el mapa de riesgos, abarcando cinco de los siete procesos pendientes.

No obstante, se sugiere que los procesos de “Acompañamiento a la Gestión Local” y “Gestión Pública Territorial” atiendan con prioridad los llamados de la Oficina Asesora de Planeación, a fin de avanzar en la revisión y adecuación de la gestión de sus riesgos.

Es importante precisar que la identificación de riesgos en la SDG se realiza por procesos. Bajo esta lógica, las Alcaldías Locales se encuentran reflejadas en procesos de apoyo, como el de gestión corporativa institucional, que incluye aspectos contractuales y presupuestales. Por ello, se recomienda llevar a cabo un ejercicio de diagnóstico que permita identificar riesgos específicos y ajustados a las características particulares de las Alcaldías Locales, entendidas como dependencias territorializadas de la SDG.

Estas unidades no deben ser consideradas homogéneas ni abordadas mediante riesgos genéricos para las 20 alcaldías. Este enfoque limita la identificación de puntos sensibles o vulnerables a los que las Alcaldías Locales están expuestas, dificultando una gestión eficaz de los riesgos asociados.

7.10.3.2 EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Se observa una adecuada evaluación para establecer el riesgo inherente y el riesgo residual, de conformidad con lo establecido en la Guía del DAFP. No se observa ningún riesgo de corrupción con impacto menor o insignificante, acatando lo indicado por la guía.

7.10.3.3 RESPUESTA AL RIESGO: DISEÑO DE CONTROLES

Respecto al diseño de los controles, se evidencia una falta de robustez suficiente en la mayoría de los procesos. Con excepción de **“Gestión del conocimiento”** y **“Evaluación independiente”**, los procedimientos de control no logran mitigar los riesgos hasta alcanzar un nivel residual “moderado”, lo que deja a todos los demás procesos en un nivel de riesgo residual “Alto”.

Tras la determinación del riesgo residual, no se observa un esfuerzo sostenido por parte de los líderes de proceso para fortalecer los controles existentes mediante la implementación de **Planes de tratamiento**.

De los 21 riesgos identificados con un nivel superior a “moderado”, sólo dos riesgos asociados a los procesos **“Control disciplinario”** y **“Servicio de atención a la ciudadanía”**—ambos con una calificación residual “extremo”—cuentan con planes de acción formulados para mitigar los riesgos. Esto implica que el resto de los riesgos identificados permanecen sin recibir tratamiento adicional, exponiendo a la entidad a posibles contingencias.

Observaciones Relevantes

- **Falta de planes de acción generalizados:** No existe evidencia de una gestión proactiva para mitigar riesgos residuales en la mayoría de los procesos, lo que refleja una debilidad en la cultura de gestión del riesgo dentro de la entidad.
- **Directrices insuficientes en la política de gestión de riesgos:** Es necesario que la política de gestión del riesgo de la entidad establezca directrices y criterios claros, con un carácter vinculante, que orienten a los líderes de proceso en la formulación y ejecución de estrategias efectivas para gestionar los riesgos residuales elevados.
- **Falta de alineación de los controles en las Alcaldías Locales:**

En las Alcaldías Locales se identificaron múltiples observaciones relacionadas con:

1. **Falta de claridad en los controles:** No se especifican suficientemente las actividades concretas que deben implementarse para mitigar los riesgos.
2. **Desalineación con las causas del riesgo:** Los controles no están adecuadamente relacionados con las causas identificadas de los riesgos, lo que limita su efectividad.
3. **Incertidumbre sobre la aplicación de los controles:** No se define claramente en qué fase de las actividades o procedimientos deben aplicarse los controles, generando confusión y reduciendo su eficacia.

Recomendaciones adicionales:

- Implementar un marco metodológico claro que vincule los controles con las causas y efectos de los riesgos, asegurando su aplicación efectiva en las fases correspondientes de los procedimientos.
- Asegurar que los líderes de proceso reciban capacitación sobre la importancia de formular y ejecutar planes de acción para riesgos residuales “Altos” o “Extremos”.
- Realizar revisiones periódicas en las Alcaldías Locales para garantizar que los controles estén alineados con las causas de los riesgos y que su implementación sea oportuna y efectiva.
- Integrar los planes de acción en la matriz de seguimiento de la gestión de riesgos, monitoreando el avance y la efectividad de las medidas adoptadas.

La ausencia de planes de acción en la mayoría de los riesgos residuales superiores a “moderado” refleja una debilidad estructural en la gestión de riesgos de la entidad. Sin directrices claras y controles alineados con las causas de los riesgos, la entidad enfrenta una exposición continua a vulnerabilidades que pueden afectar su operación y credibilidad. Se recomienda establecer una estrategia integral para fortalecer los controles, garantizar su alineación con las causas del riesgo y promover una gestión más activa y comprometida por parte de los líderes de proceso.

Las observaciones detalladas sobre los controles, su alineación y aplicación específica se encuentran documentadas en el **Anexo 2 - Matriz de seguimiento de gestión de riesgos**, el cual debe ser revisado para tomar acciones correctivas puntuales.

7.10.3.4 RESPUESTA AL RIESGO: EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

En este seguimiento la Oficina de Control Interno se refiere a la eficacia de los controles y a la efectividad de estos, con corte a diciembre de 2024, en las seis Alcaldías evaluadas, para las cuales se revisaron tres riesgos de corrupción en cada de ellas.

La evaluación de la eficacia se realizó en términos de la evidencia de la ejecución de los controles en el cuatrimestre, y la efectividad de los controles, en términos de materialización de riesgos reportada por la primera línea de defensa.

En ese orden de ideas, se presentaron los siguientes resultados:

ALCALDÍA LOCAL	RIESGO CON DEBILIDADES EN EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DE CONTROLES	Riesgo materializado en tercer cuatrimestre 2024	
		SI	NO
BOSA	R8(R29) Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida, manipulación o alteración intencional de la información y de los expedientes físicos de los procesos, para beneficio propio o de particulares		x
ENGATIVÁ	R9(R25) Posibilidad de afectación económica y reputacional por adquirir y/o comprar bienes muebles e inmuebles o servicios sin el lleno de los requisitos legales y/o técnicos en beneficio propio o de un particular. R10(R26) Posibilidad de afectación reputacional por el direccionamiento de contratación en favor propio y/o de un tercero		x
FONTIBÓN	R12(R28) Posibilidad de afectación económica por sobrecosto en las actividades de los proyectos de inversión para el beneficio de un particular.		x
KENNEDY	R7 (R24) Posibilidad de riesgo económico al efectuar pagos, omitiendo el debido cumplimiento de requisitos, de manera intencional para beneficio propio o de un tercero.		x

PUENTE ARANDA	R10 (R26) Posibilidad de afectación reputacional por el direccionamiento de contratación en favor propio y/o de un tercero R12 (R28) Posibilidad de afectación económica por sobrecosto en las actividades de los proyectos de inversión para el beneficio de un particular.		X
USME	R8 (R29) Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida, manipulación o alteración intencional de la información y de los expedientes físicos de los procesos, para beneficio propio o de particulares R2(R23) Posibilidad de afectación reputacional por omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual en las plataformas de contratación pública, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.		X
SAN CRISTÓBAL	R2(R23) Posibilidad de afectación reputacional por omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual en las plataformas de contratación pública, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular		X
SANTA FE	R2(R23) Posibilidad de afectación reputacional por omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual en las plataformas de contratación pública, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular. R7 (R24) Posibilidad de riesgo económico al efectuar pagos, omitiendo el debido cumplimiento de requisitos, de manera intencional para beneficio propio o de un tercero. R8 (R29) Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida, manipulación o alteración intencional de la información y de los expedientes físicos de los procesos, para beneficio propio o de particulares		X
SUMAPAZ	R9 (R25) Posibilidad de afectación económica y reputacional por adquirir y/o comprar bienes muebles e inmuebles o servicios sin el lleno de los requisitos legales y/o técnicos en beneficio propio o de un particular. R11)R27) Posibilidad de afectación económica y reputacional por la modificación sin justificación de condiciones iniciales establecidas en los pliegos, para el beneficio propio o de un tercero.		X

TUNJUELITO	<p>R2(R23) Posibilidad de afectación reputacional por omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual en las plataformas de contratación pública, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.</p> <p>R7 (R24) Posibilidad de riesgo económico al efectuar pagos, omitiendo el debido cumplimiento de requisitos, de manera intencional para beneficio propio o de un tercero.</p> <p>R8 (R29) Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida, manipulación o alteración intencional de la información y de los expedientes físicos de los procesos, para beneficio propio o de particulares</p>		x
------------	---	--	---

El detalle de estas observaciones se encuentra en el Anexo 2 - Matriz seguimiento gestión de riesgos.

RESPUESTA AL RIESGO: TRATAMIENTO DEL RIESGO

Como se ha expresado por parte de esta Oficina, aunque en la entidad existen controles con los cuales se mitiga el riesgo inherente, tras la determinación del riesgo residual, los riesgos calificados como altos o extremos no son objeto de tratamiento adicional.

En ese orden de ideas, además de que los siete procesos que no han asociado eventualidades o situaciones que puedan incidir en desviación de recursos y la gestión hacia beneficios particulares, en diez procesos se observa que se mantienen riesgos en niveles alto y extremo, sin ser gestionados con medidas que tiendan a mitigar su eventual materialización.

7.10.3.6 RESPUESTA AL RIESGO: MATERIALIZACIÓN

En relación con la materialización de riesgos, en las alcaldías locales de la muestra, no se reporta ninguna en los seguimientos de primera línea.

Por otro lado, respecto a información sobre fallos sobre actos de corrupción, la Oficina tampoco tiene conocimiento de hechos ocurridos durante el tercer cuatrimestre de 2024.

Es de aclarar que, a pensar de las recomendaciones realizadas por esta oficina con miras a activar la segunda línea de defensa, en lo que va corrido del año, no se evidencia la presentación de reportes o informes por parte de los responsables de la gestión de denuncias de actos de corrupción, donde se expongan y analicen datos sobre estas y sobre decisiones o fallos relacionados con estos, que pudieran dar cuenta de materializaciones a informar.

7.10.4 EVALUACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE PRIMERA LÍNEA Y MONITOREO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Respecto al monitoreo de segunda línea de defensa representada en este caso por la Oficina Asesora de Planeación, a Tras verificación en la página web de la entidad, en el botón de transparencia y acceso a la

información, en la sección numeral 4.3 Plan de acción, se encontró publicada la siguiente información, respecto al Programa de Transparencia y Ética Pública:




Programa de Transparencia y ética pública 2024

Consulta aquí toda la información relacionada al Programa de Transparencia y ética pública para la vigencia 2024

Fecha de generación:
Mié, 31/01/2024 - 21:03

Fecha de publicación:
Mié, 31/01/2024 - 21:03

Archivos adjuntos:

-  informe_monitoreo_de_riesgos_ii_cuatrimestre_2024_0.pdf
-  Informe monitoreo de riesgos I Cuatrimestre 2024
-  Programa de Transparencia y ética pública 2024
-  Matriz de corrupción 2024
-  Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública

Enlaces relacionados:

Fuente: Captura de pantalla Página web SDG Transparencia y acceso a la información – Planeación, presupuesto e informes – Plan de Acción- 2024.

Fuente: Información revisada a fecha de septiembre 09 de 2024, en la URL. <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/programa-transparencia-etica-publica>

A la fecha del presente seguimiento, el informe de monitoreo de riesgos más reciente por parte de la segunda línea de defensa corresponde al segundo cuatrimestre de 2024. No se cuenta aún con el monitoreo de riesgos del tercer cuatrimestre.

Como se señaló en el anterior seguimiento, los procesos reportan el seguimiento de primera línea a la Oficina Asesora de Planeación, a través del formato PLE-PIN-F035, el cual fue actualizado el 18 de marzo de 2024, incorporando columnas para consignar las observaciones de la Oficina Asesora de Planeación- OAP, sobre la medición del cumplimiento del control.

Así las cosas, en esta oportunidad se hará referencia al monitoreo que efectuó con corte a agosto de 2024, cuyo informe fue emitido en septiembre de 2024, sobre el cual la Oficina de Control Interno verificó el 09 de enero de 2025, en el link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/programa-transparencia-etica-publica>, específicamente en el archivo titulado: “**informe monitoreo de riesgos ii cuatrimestre 2024 0.pdf**”, ubicado en: https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/2024-10/informe_monitoreo_de_riesgos_ii_cuatrimestre_2024_0.pdf

En dicho informe la Oficina Asesora de Planeación -OAP, se refiere a la gestión de riesgos de gestión, ambientales y de corrupción. Hace una reseña del contexto general de la gestión del riesgo en la entidad,

explica la metodología del monitoreo realizado, hace observaciones bajo su perspectiva, se pronuncia sobre reportes de materialización de riesgos de corrupción, del segundo cuatrimestre de 2024, los lineamientos internos, la cantidad y tipología de riesgos registrados en matrices/mapas de riesgo, el seguimiento de la primera línea durante el segundo cuatrimestre de 2024, la materialización de los riesgos y el tratamiento correspondiente evidenciado.

En el informe se observa que se reportó por parte de la Alcaldía de Chapinero la materialización del riesgo No. 23 (formato Monitoreo de riesgos, código PLE-PIN-F035) (Riesgo No. 7, en formato PLE-PIN-F002), “Posibilidad de afectación reputacional por omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual en las plataformas de contratación pública, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.”. Es de anotar que en el informe de monitoreo se estableció que no contaba con Plan de Mejoramiento registrado en MIMEC.

Dentro del mismo informe de monitoreo, en relación con el riesgo No. 23, la OAP señala que “Se aporta la evidencia de manera incompleta. El control establece: “Como evidencia de la ejecución del control, quedan los correos electrónicos institucionales y las evidencias de verificación de publicación en la plataforma Secop II.” Se aportan actos administrativos, comunicaciones y un acta de liquidación. Sin embargo, no se aportan las evidencias de verificación en la plataforma SECOP.” Lo cual denota que los controles no se evidencian ejecutados cabalmente.

A la fecha de este seguimiento, la Oficina de Control Interno, verificó en el seguimiento del tercer cuatrimestre reportado por la Alcaldía Local de Chapinero y dentro del formato de monitoreo PLE-PIN-F035, en el campo de Plan de mejoramiento, donde se indaga por: “6. ¿El evento de riesgo cuenta con un plan de mejora asociado?”, la alcaldía local diligencia “No”. No se informa en dicho formato ningún plan de mejora asociado al evento de riesgo.

7.11 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

El plan publicado en la página web, se contemplan tres actividades para ejecutar entre los meses de septiembre y diciembre. No obstante, en vista de que varias actividades de este componente fueron objeto de solicitud de modificación y reprogramación, la OCI se dispuso a hacer seguimiento a cinco más.

Es de anotar que ocho actividades de este componente fueron objeto de modificación aprobada en el comité de gestión y desempeño. No obstante, estos cambios no se concretaron en una nueva versión oficial del PTEP.

Dentro de la revisión efectuada por esta Oficina, se encontró que cuatro de las actividades no presentan evidencia de cumplimiento.

Es de aclarar que las actividades 78 y 79 no fueron consideradas para la valoración del avance, en consideración a que la segunda línea de defensa en su monitoreo las consideró eliminadas del PTEP.

Se reitera lo mencionado en el alcance de este informe, en el sentido que, teniendo en cuenta la falta de claridad en cuanto a la actividad sobre la cual se está haciendo el seguimiento de primera línea y el monitoreo de segunda línea, pues en ocasiones se toma como referencia la actividad inicialmente planteada y en otras la actividad modificada, la OCI realizó para este seguimiento, la verificación del cumplimiento de las actividades registradas en la versión oficial que se observaba publicada en la página web a enero 09 de 2025.

7.11 MONITOREO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA DEL PTEP

Con corte al tercer cuatrimestre de 2024 se cuenta con monitoreo por parte de la segunda línea de defensa en un archivo Excel, donde se plasma, de acuerdo con la perspectiva de la Oficina Asesora de Planeación, el cumplimiento y las observaciones respecto a cada una de las actividades del PTEP.

Se precisa que a la fecha no se observa un informe donde se muestren indicadores de cumplimiento, socialización o alertas generadas ante las dependencias, así como tampoco presentación de informe en comités directivos.

No obstante, sí se observa la iniciativa por parte de la Oficina Asesora de Planeación y de la Subsecretaría de Gestión Institucional por diseñar un Programa de Transparencia que se alinee con las exigencias normativas tanto a nivel distrital como a nivel nacional, y considerando las perspectivas y realidades institucionales.

8. CONCLUSIONES

Revisión y actualización del PTEP: El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la entidad fue analizado por la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Oficina Asesora de Planeación, quienes buscaron articular los lineamientos nacionales y distritales para consolidar un programa efectivo. Sin embargo, algunas conclusiones del comité de gestión institucional, como la modificación de actividades y la publicación de una nueva versión oficial del PTEP, no se materializaron. Además, no se realizaron actividades de socialización o sensibilización del programa con los servidores responsables durante el tercer cuatrimestre de 2024.

Falta de claridad en actividades específicas: Se identificaron dificultades en la ejecución de ciertas actividades debido a la falta de claridad en las responsabilidades asignadas. Por ejemplo, en la actividad 31 (“Realizar un informe sobre las denuncias de corrupción en la entidad teniendo en cuenta el enfoque de género”), no se consideraron integralmente los criterios establecidos, afectando el cumplimiento de esta tarea.

Desempeño general del PTEP: Durante el tercer cuatrimestre de 2024, el PTEP alcanzó una valoración promedio de ejecución del 76,51%. Al cierre del año, el avance acumulado fue del 81,56%.

Componentes con desempeño destacado (100%): Los siguientes componentes lograron el cumplimiento total de sus actividades durante el cuatrimestre:

- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Racionalización de trámites.
- Gestión de riesgos de corrupción (mapas de riesgo).

Dificultades en componentes específicos:

- ✓ **Apertura de información y datos abiertos:** Aunque presentó un desempeño general del 92,84%, se evidenciaron dificultades en la publicación del set de datos sobre el observatorio de participación.

- ✓ **Participación e innovación en la gestión pública:** La falta de claridad en los roles y responsabilidades asignadas al equipo de participación ciudadana impactó significativamente este componente, con un cumplimiento acumulado del 56,25%.
- ✓ **Promoción de la integridad y la ética pública:** Este componente alcanzó un desempeño del 70,30%. Las principales debilidades estuvieron relacionadas con la actualización de agendas abiertas, la calidad de las evidencias sobre jornadas de capacitación y la falta de oficialización de ajustes a las actividades.
- ✓ **Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos:** La falta de claridad en las actividades, responsables y tiempos de ejecución, así como la ausencia de una nueva versión del PTEP reflejando las modificaciones aprobadas en el comité de gestión, limitó el desempeño, con un cumplimiento registrado del 63,66%.

Gestión del riesgo de corrupción: La Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno (OCI) un documento con avances en la identificación de riesgos en 5 de los 7 procesos pendientes. Sin embargo, persisten observaciones anteriores, entre las que destacan:

- ✓ La política y el manual de gestión del riesgo no especifican los parámetros de tolerancia y aceptación del riesgo.
- ✓ Inconsistencias en la opción de manejo “evitar el riesgo”, considerando que ciertas actividades no pueden eliminarse sin afectar la operación normal de la entidad.
- ✓ Debilidades en la coherencia entre las estrategias de manejo de riesgos (mitigación o reducción) y la implementación de planes de acción específicos, particularmente en riesgos residuales clasificados como altos o extremos.

Estas conclusiones destacan avances importantes, pero también revelan áreas que requieren atención inmediata para mejorar la efectividad y transparencia del programa. Se recomienda priorizar la claridad en las responsabilidades, fortalecer la comunicación y socialización del PTEP, y garantizar que las modificaciones propuestas se reflejen oficialmente para una gestión más eficiente.

9. RECOMENDACIONES

Desde el Rol de Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno generan las siguientes recomendaciones las cuales se acogen por potestad de los líderes de los procesos, no obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 ... Indica: “*Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”*”

- ✓ **Articulación normativa para la transparencia:** Considerando que existen normas y lineamientos nacionales y distritales relacionados con la transparencia, se recomienda que la administración, a través de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), diseñe un Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) ajustado a las necesidades de la entidad y de los grupos de valor. Este programa debe garantizar el cumplimiento permanente de los principios de legalidad, apertura y honestidad.
- ✓ **Gestión de solicitudes de ajustes:** En caso de solicitudes justificadas de ajustes a las actividades, responsables, entregables o cronogramas del PTEP, estas deben ser tramitadas oportunamente,

aprobadas en las instancias correspondientes y reflejadas en versiones actualizadas. Las nuevas versiones deben ser publicadas de manera oportuna para asegurar su conocimiento por parte de la ciudadanía, facilitando el seguimiento por los grupos de interés.

- ✓ **Articulación institucional:** Es fundamental articular los procesos, dependencias y alcaldías locales mediante comunicación, socialización y sensibilización adecuadas, desde la formulación hasta la implementación del PTEP. Esto permitirá alinear estratégicamente los procedimientos y controles con los objetivos del programa, documentando y desarrollando las actividades de manera eficiente y oportuna.
- ✓ **Optimización de recursos:** Identificar actividades existentes que puedan fortalecerse a través del PTEP, evitando duplicidad de esfuerzos y maximizando los recursos disponibles de la entidad.
- ✓ **Monitoreo constante:** La segunda línea de defensa debe monitorear regularmente la ejecución del PTEP para corregir desviaciones a tiempo, asegurando el cumplimiento de las metas. Los resultados de la medición de indicadores de gestión y efectividad deben ser remitidos y comparados con las estrategias implementadas, generando alertas ante desviaciones significativas.
- ✓ **Gestión del riesgo de corrupción**

Como elemento clave del PTEP, se reitera la necesidad de fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción con las siguientes recomendaciones:

Política de administración del riesgo: Incorporar lineamientos claros y específicos sobre niveles de tolerancia al riesgo, permitiendo una gestión sistemática y objetiva. Es necesario establecer criterios para determinar cuándo aplicar tratamientos de reducción del riesgo y formular planes de acción específicos en los casos requeridos.

Importancia de la mitigación: Dar prioridad a las acciones formuladas para mitigar riesgos de corrupción, considerando que estos son el foco principal del PTEP.

Integrar los planes de acción en la matriz de seguimiento de la gestión de riesgos, monitoreando el avance y la efectividad de las medidas adoptadas

Análisis en procesos clave: Los procesos de “Acompañamiento a la Gestión Local” y “Gestión Pública Territorial” deben realizar una revisión rigurosa para identificar riesgos significativos de corrupción, tomando como base el contexto, autoevaluaciones y auditorías internas y externas.

Es fundamental aclarar que la identificación de riesgos en las Alcaldías Locales, especialmente en aspectos contractuales y presupuestales, debe realizarse de manera particular y diferenciada. Se recomienda evitar tratarlas como unidades homogéneas y abstenerse de aplicar riesgos genéricos a las 20 Alcaldías Locales, ya que este enfoque limita la precisión en la identificación de puntos sensibles o vulnerables que podrían afectar a cada una de ellas.

Por ello, se requiere un análisis detallado que contemple las condiciones específicas y particulares de cada alcaldía, permitiendo una gestión de riesgos más efectiva y alineada con las realidades operativas de estas

dependencias territorializadas. Este enfoque garantizará una identificación más precisa y una mitigación adecuada de los riesgos asociados.

Coherencia en la matriz de riesgos: Verificar la consistencia entre la opción de manejo “evitar el riesgo” y las actividades que, por su naturaleza, no pueden eliminarse sin afectar la operación de la entidad.

Es importante asegurar que los líderes de proceso reciban capacitación sobre la importancia de formular y ejecutar planes de acción para riesgos residuales “Altos” o “Extremos”.

Finalmente es este aspecto es necesario realizar revisiones periódicas en las Alcaldías Locales para garantizar que los controles estén alineados con las causas de los riesgos y que su implementación sea oportuna y efectiva.

Revisión periódica: Continuar con revisiones periódicas lideradas por los responsables de procesos, con el acompañamiento de la OAP, para identificar, registrar y gestionar adecuadamente los riesgos de corrupción, alineados con los objetivos institucionales.

Estas acciones contribuirán a fortalecer la prevención, transparencia y ética pública en la entidad, mejorando su capacidad para enfrentar los riesgos de corrupción de manera efectiva y proactiva.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
ALEXA XIMENA LENES ROJAS Profesional Esp. Oficina de Control Interno (líder) Apoyaron: Oscar Javier Monroy Díaz Diana Valentina Arévalo Bonilla Lina Paola Hernández Acosta		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	14-01-2025	Fecha:	15-01-2024